

Martes, 20 de octubre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Alagón del Río

ANUNCIO. Aprobación inicial del Reglamento de Régimen Interno del Programa Colaborativo Rural Ateneo "Alagón en Verde VI".

El Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada en sesión el día 5 de Octubre de 2026, adoptó el siguiente acuerdo:

"PRIMERO. Aprobar inicialmente el Reglamento Régimen Interno del Programa Colaborativo Rural Ateneo 2026 "Alagón en Verde VI".

SEGUNDO. Someter Reglamento a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de mínimo treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. Simultáneamente, publicar el texto del Reglamento en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

[https://alagondelrio.sedelectronica.es](https://alagondelrio.sedeelectronica.es)

con el objeto de dar audiencia a los/as ciudadanos/as afectados/as y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

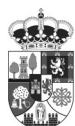
De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno y el Acuerdo de aprobación definitiva tácita del Reglamento, con el texto íntegro de la misma, se publicará para su general conocimiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOP.

Lo que se publica a los efectos de la apertura del plazo de admisión de reclamaciones o alegaciones al mismo.

Alagón del Río, 5 de octubre de 2026

Johanna Gómez Domínguez

ALCALDESA- PRESIDENTA



Martes, 20 de octubre de 2026

PROGRAMA COLABORATIVO RURAL ATENEO "ALAGÓN EN VERDE VI"
ENTIDAD PROMOTORA: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALAGÓN DEL RÍO



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos



Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO

PREÁMBULO

El Programa Colaborativo Rural "ATENEO" de atención integral a personas en situación o en riesgo de exclusión social consiste en el desarrollo de itinerarios de orientación, tutorización e intermediación, formación en alternancia con el empleo y experiencia profesional en empresas privadas para su inserción sociolaboral en las zonas rurales correspondientes a las localidades de la Comunidad Autónoma de Extremadura con población inferior a 5.000 habitantes.

Podrán participar en estas acciones las personas desempleadas en situación o en riesgo de exclusión social, mayores de 18 años e inscritas en los centros de empleo del SEXPE, y que cumplan los requisitos que se especifican en el artículo 14 del decreto. (Decreto 287/2023, de 27 de diciembre, se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones destinadas a la financiación del Programa Colaborativo Rural "ATENEO" y la primera convocatoria de subvenciones a entidades promotoras).

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Vigencia y ámbito de aplicación.

La presente normativa recogida en el presente Reglamento, afecta tanto al personal técnico, docente y de apoyo como al alumnado trabajador adscritos al Programa Colaborativo Rural ATENEO "ALAGÓN EN VERDE VI" y estará vigente durante toda la duración de los mismos.



Martes, 20 de octubre de 2026

PROGRAMA COLABORATIVO RURAL ATENEO "ALAGÓN EN VERDE VI"
ENTIDAD PROMOTORA: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALAGÓN DEL RÍO



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos



Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

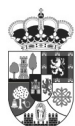
Los trabajadores asumen los derechos y deberes recogidos en el presente Reglamento, y en su defecto, los generales que se reconocen en el Estatuto de los Trabajadores.

CAPITULO II. OBJETIVO GENERAL

Artículo 2. Objetivo General

Mediante el Decreto 287/2023, de 27 de diciembre, se reguló el Programa Colaborativo Rural ATENEO de atención integral a personas en situación o en riesgo de exclusión social, que consiste en el desarrollo de itinerarios de orientación, tutorización e intermediación y formación en alternancia con el empleo para su inserción sociolaboral en las zonas rurales correspondientes a los municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura con población inferior a 5.000 habitantes

El referido programa persigue favorecer la creatividad, el emprendimiento y la innovación social, en zonas y con colectivos donde es más necesario este tipo de intervenciones por sus dificultades territoriales y sociales, basado en un espíritu dinámico, colaborativo y solidario de las personas participantes y en el fomento de la intercooperación entre las personas y entidades locales para ofrecer productos/servicios generadores de empleo con impacto social en el territorio.



Martes, 20 de octubre de 2026

PROGRAMA COLABORATIVO RURAL ATENEO "ALAGÓN EN VERDE VI"
ENTIDAD PROMOTORA: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALAGÓN DEL RÍO



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos



Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

La realización efectiva de los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación en el empleo y en particular la igualdad de trato entre mujeres y hombres informarán activamente la ejecución del presente programa, así como la innovación y la iniciativa emprendedora.

Poner en práctica mecanismos, materiales didácticos y recursos educativos acorde al colectivo participante.

Fomentar la colaboración y el trabajo en equipo mediante la participación solidaria, y la adquisición de normas y hábitos de trabajo individual y colectivo.

Consolidar el grupo de participantes, partiendo del análisis de las expectativas previas.

Elaborar la metodología específica de intervención, actuación y formación en base a los perfiles socio-culturales-económicos de los participantes.

Durante el proyecto se realizarán acciones de acompañamiento/tutorización, como un proceso de guía, acompañamiento y motivación continuada en el desarrollo personal y profesional de cada participante, fortaleciendo su papel social, contribuyendo a mejorar su capacidad para la toma de decisiones y a la realización de las acciones y actividades previstas. Las acciones se instrumentarán mediante técnicas de entrenamiento de habilidades y construcción de equipos, desarrollo de aspectos personales y aquellas que aborden competencias básicas y genéricas.



Martes, 20 de octubre de 2026

PROGRAMA COLABORATIVO RURAL ATENEO "ALAGÓN EN VERDE VI"
ENTIDAD PROMOTORA: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALAGÓN DEL RÍO



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos



Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

La Estrategia de Empleo y Competitividad Empresarial de Extremadura 2020-2025 pretende prevenir de la exclusión del mercado de trabajo ofreciendo oportunidades equitativas a todos los colectivos y grupos que lo conforman.

En coherencia con la Estrategia de Empleo y Competitividad Empresarial de Extremadura 2020-2025 y los Planes anuales de Empleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como el Programa Extremadura FSE + 2021-2027 plantea entre sus objetivos: conseguir una población activa cualificada que responda a las necesidades del mercado laboral y promover el aprendizaje permanente, así como la productividad y la capacidad de inserción profesional, facilitando conocimientos y competencias adecuadas para responder a la demanda actual y futura del mercado de trabajo, promover la inclusión social, concentrándose los esfuerzos en garantizar la igualdad de oportunidades, mejorando la lucha contra las debilidades estructurales, impulsar la igualdad en el acceso al empleo y de cualquier grupo vulnerable.

CAPITULO III ORGANIZACIÓN Y ÓRGANOS DE GESTIÓN

Artículo 3. Organización general y órganos de gestión

La máxima responsabilidad corresponde al Ayuntamiento de Alagón del Río, como Entidad Promotora.

Los órganos de gestión y representación son:



Martes, 20 de octubre de 2026

PROGRAMA COLABORATIVO RURAL ATENEO "ALAGÓN EN VERDE VI"
ENTIDAD PROMOTORA: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALAGÓN DEL RÍO



Cofinanciado por
la Unión Europea



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Fondos Europeos



Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

Claustro

Es el órgano propio de participación de todo el personal docente para cuestiones, principalmente formativas. El claustro está formado por la totalidad de componentes del equipo técnico y presidido por el/la Coordinador Técnico Tutor. Son competencias del claustro:

- Programar las actividades formativas
- Fijar y coordinar criterios sobre la evaluación de los alumnos
- Promover iniciativas en el ámbito de la formación
- Elaboración, coordinación y seguimiento del Plan de Inserción Laboral

El Claustro se reunirá al menos una vez al mes, y cuando estime conveniente, podrá participar el delegado de la especialidad, para evaluar la marcha del proyecto, resolver pequeños problemas, recoger sugerencias, etc...

Comisión de Convivencia

Es el órgano de representación de todos los implicados en el proyecto, entidad promotora, equipo técnico y alumnado-trabajador.

A la comisión de convivencia asisten: representante de la entidad promotora, coordinador técnico tutor y un representante del resto del equipo técnico y el delegado/a del alumnado trabajador.



Martes, 20 de octubre de 2026

PROGRAMA COLABORATIVO RURAL ATENEO "ALAGÓN EN VERDE VI"
ENTIDAD PROMOTORA: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALAGÓN DEL RÍO



Cofinanciado por
la Unión Europea



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Fondos Europeos



Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

Son competencia de la comisión de convivencia:

- Fomentar un buen ambiente de trabajo, resolviendo pequeños conflictos
- Vigilar el cumplimiento del Reglamento de Régimen Interno
- Proponer actividades complementarias
- Hacer cuantas sugerencias estime oportunas para la mejor consecución de los objetivos del Programa.

Asamblea general del alumnado

Es el órgano de participación del alumnado trabajador en el funcionamiento del centro. El delegado/a del taller es elegido mediante votación de la totalidad del alumnado trabajador del respectivo proyecto, el delegado puede ser destituido de su cargo.

Funciones del delegado/a:

- Representar a sus compañeros/as en las reuniones a las que asista
- Recoger quejas o sugerencias de los mismos
- Asistir a las reuniones a las que se le convoque

CAPITULO IV NORMAS GENERALES

Artículo 4. Jornada laboral

La jornada laboral habitual será de 7:45 a 15:15 horas.

Los trabajadores tendrán derecho a un descanso diario de 30 minutos.

Los horarios podrán modificarse en función de la estacionalidad o cuando las necesidades de trabajo así lo exijan.



Martes, 20 de octubre de 2026

PROGRAMA COLABORATIVO RURAL ATENEO "ALAGÓN EN VERDE VI"
ENTIDAD PROMOTORA: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALAGÓN DEL RÍO



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos



Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

Artículo 5. Vacaciones, permisos y licencias, bajas por incapacidad laboral transitoria (ILT)

Para todos los asuntos derivados de la contratación, periodo vacacional, bajas por incapacidad laboral transitoria (ILT), permisos y licencias etc. Se seguirá la normativa vigente y en vigor, de la Ley del *Estatuto de los Trabajadores*.

Artículo 6. Medidas de seguridad e higiene en el trabajo

-El uso de vestuario y equipos de protección individual entregado al alumnado-trabajador es obligatorio y su mantenimiento es responsabilidad directa de cada trabajador.

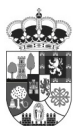
-Todo el personal del Proyecto Colaborativo Rural ATENEO está obligado a comunicar a la dirección del centro, cualquier desperfecto que apreciase tanto en las instalaciones, mobiliario, equipos, herramientas, así como el abandono o incumplimiento de las normas de seguridad e higiene.

CAPITULO V EQUIPO TÉCNICO

Artículo 7. Funciones

Coordinador Técnico Tutor

La realización de los trabajos propios de coordinación y tutorización del proyecto:



Martes, 20 de octubre de 2026

PROGRAMA COLABORATIVO RURAL ATENEO "ALAGÓN EN VERDE VI"
ENTIDAD PROMOTORA: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALAGÓN DEL RÍO



Cofinanciado por
la Unión Europea



GOBIERNO
DE ESPAÑA

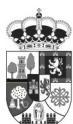


Fondos Europeos



Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

- Realización de acciones de acompañamiento y tutorización
- Aplicación de técnicas de entrenamiento de habilidades y construcción de equipos, desarrollo de aspectos personales y de las competencias básicas y genéricas.
- Acoger, fidelizar, motivar e informar acerca de los objetivos del proyecto y compromisos.
- Abordar aspectos de desarrollo personal y social
- Identificar si el alumnado se adecua a las necesidades laborales del entorno o territorio y de las empresas vinculadas al mismo, si domina los instrumentos, métodos y acciones necesarias para ofertarse e insertarse en el mercado de trabajo y si puede establecer contactos con las empresas o explorar las potencialidades del autoempleo y el emprendimiento.
- Realizar sesiones de información y conocimiento del entorno productivo, con el fin de conocer el sector y sus ocupaciones.
- Conocer las necesidades personales, motivaciones, competencias ya adquiridas y sus potenciales profesionales, así como los aspectos personales y habilidades menos desarrolladas que habría que adquirir y/o fomentar.
- Fomento de la iniciativa y espíritu emprendedor.
- Realizar sesiones de evaluación individualizada.
- Analizar el perfil formativo y/o laboral del alumnado, su situación personal, identificando carencias y motivaciones.
- Realizar sesiones de orientación y talleres de desarrollo de aspectos personales para el empleo. Llevará a cabo actuaciones de asesoramiento y/o información y trabajará el autoconocimiento, la gestión de las emociones, la orientación del proceso personal de formación, el descubrimiento de las fortalezas y las motivaciones para abordar el



Martes, 20 de octubre de 2026

PROGRAMA COLABORATIVO RURAL ATENEO "ALAGÓN EN VERDE VI"
ENTIDAD PROMOTORA: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALAGÓN DEL RÍO



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos



Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

presente y el futuro, las preferencias y el conocimiento general del mundo laboral, entre otros.

- Creación de equipos de trabajo para la puesta en marcha de objetivos comunes de búsqueda de empleo o de ideas de proyectos emprendedores similares con el fin de hacerlos viables.
- Administrar operativamente la gestión de la formación y de los recursos humanos.
- Previsión, elaboración y control presupuestario de las cantidades consignadas para el desarrollo de las actividades del proyecto.
- Apoyo, control y seguimiento de las actuaciones en el ámbito de la seguridad e higiene.
- Desarrollar los procesos de comunicación y archivo documental generados en la actividad del proyecto.
- Coordinación del equipo docente en relación con la planificación, programación, seguimiento y evaluación de los contenidos teórico-prácticos y de los trabajos a realizar por los alumnos trabajadores en su aspecto formativo.
- Implementar metodología a utilizar por el equipo para que el proyecto formativo facilite el trabajo por competencias.
- Abordar aspectos de desarrollo personal y social.

Monitor

La realización de los trabajos propios de impartición y desarrollo del taller/módulo ESPECIALIDAD: ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA:



Martes, 20 de octubre de 2026

PROGRAMA COLABORATIVO RURAL ATENEO "ALAGÓN EN VERDE VI"
ENTIDAD PROMOTORA: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALAGÓN DEL RÍO



Cofinanciado por
la Unión Europea

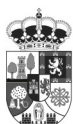


Fondos Europeos



Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

- Planificación, programación, impartición, seguimiento y evaluación de los contenidos teórico-prácticos de su especialidad.
- Elaboración, control y archivo de la documentación derivada de su labor docente.
- Utilizar y aplicar metodología teniendo en cuenta el perfil de las personas participantes y facilitar el trabajo por competencias, de forma transversal, utilizando, entre otras, las siguientes orientaciones metodológicas: que el alumno trabajador conozca los objetivos del proyecto, qué va a aprender, y qué va a obtener una vez finalizado el mismo; que se utilice una metodología activa que se apoye en estructuras de aprendizaje cooperativo y solidario, de forma que a través de la resolución de las tareas, cada participante conozca las estrategias utilizadas por sus compañeros y pueda aplicarlas a situaciones similares; que favorezca el trabajo individual y grupal, fomentando la motivación, la comunicación, las habilidades sociales, el trabajo en equipo en la consecución de un fin común "encontrar empleo", ya sea por cuenta propia o ajena, utilizando las nuevas tecnologías de la información y la comunicación; que se utilicen los recursos materiales que posibiliten una óptica abierta, una metodología participativa y grupal, dinamismo; cohesión de grupo y corresponsabilidad; que el papel del alumno trabajador en este proceso sea activo y autónomo, y que sea consciente de ser la persona responsable de su propio aprendizaje y que el docente se implique como elemento orientador, promotor y facilitador de experiencias y del desarrollo competencial en el alumnado.
- Planificación y ejecución de las unidades de obra/prestación de servicios según redacción del proyecto aprobado.



Martes, 20 de octubre de 2026

PROGRAMA COLABORATIVO RURAL ATENEO "ALAGÓN EN VERDE VI"
ENTIDAD PROMOTORA: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALAGÓN DEL RÍO



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos



Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

- Colaborar en la adaptación del programa formativo a las características de aprobación y a la situación real de los objetivos.
- Realizar funciones de jefe de taller y de las actuaciones en obra asignadas. Uso y custodia de la maquinaria, herramientas y materiales asignadas.
- Control de asistencia diaria del alumnado trabajador asignado.
- Aplicación de la normativa en prevención de riesgos laborales.
- Colaboración en la creación de equipos de trabajo para la puesta en marcha de objetivos comunes de búsqueda de empleo o de ideas de proyectos emprendedores similares con el fin de hacerlos viables.

Artículo 8. Derechos (Monitor Jardinería)

Dirigir e impartir las clases de acuerdo con su criterio.

Reunirse en el centro para tratar temas de carácter profesional y laboral, siempre que no se perturbe el desarrollo normal de las actividades.

Formación para el puesto de trabajo

Artículo 9. Deberes (Monitor Jardinería)

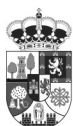
Asistir al centro y permanecer en él, durante las horas asignadas en su horario.

Acompañamiento y supervisión cuando el alumno trabajador esté fuera del aula donde se imparte la formación teórica.

Prestar un servicio docente y técnico de calidad.

Respetar la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión del alumnado trabajador.

Respetar y cumplir las normas internas del centro.



Martes, 20 de octubre de 2026

PROGRAMA COLABORATIVO RURAL ATENEO "ALAGÓN EN VERDE VI"
ENTIDAD PROMOTORA: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALAGÓN DEL RÍO



Cofinanciado por
la Unión Europea



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Fondos Europeos



Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

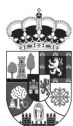
CAPITULO VI DERECHOS Y DEBERES

DERECHOS

- Al respeto a su conciencia cívica y moral y a su dignidad personal
- A no ser discriminado por razones de sexo, estado civil, edad, raza, condición social, ideas religiosas o políticas, afiliación o no a un sindicato, así como por razón de lengua.
- A su integridad física y a una adecuada política de seguridad e higiene.
- A la utilización de las instalaciones y medios de que dispone el centro para los fines que les son propios.
- A cuantos otros se deriven específicamente del contrato de trabajo y demás disposiciones concordantes.

Además, los beneficiarios del programa tendrán derecho a:

- Recibir formación ocupacional específica y gratuita, adaptada a sus necesidades y posibilidades personales.
- Participar en el proyecto a través de los representantes elegidos, o mediante aquellos cauces que para tal fin se dispongan.
- Recibir de forma periódica información y orientación sobre su rendimiento.



Martes, 20 de octubre de 2026

PROGRAMA COLABORATIVO RURAL ATENEO "ALAGÓN EN VERDE VI"
ENTIDAD PROMOTORA: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALAGÓN DEL RÍO



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos



Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

DEBERES

- Respetar la dignidad y el trabajo de cuantas personas prestan sus servicios en el proyecto.
- Cumplir con las obligaciones derivadas del puesto de trabajo.
- Observar las medidas de seguridad e higiene que se adopten.
- Cumplir las órdenes e instrucciones impartidas por los superiores en el ejercicio de sus funciones.
- Cuantos otros se deriven específicamente del contrato de trabajo y demás disposiciones concordantes.

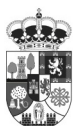
Además, los beneficiarios del programa quedarán obligados a:

- Cumplir con las obligaciones derivadas del Plan Formativo y ejecutar de forma responsable las tareas que se contemplan en el mismo.
- Participar activamente en la vida y funcionamiento del centro.
- Respetar las instalaciones y medios puestos a su disposición

CAPITULO VII RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Todos los integrantes del Programa Colaborativo Rural ATENEO, somos responsables del cuidado de las instalaciones donde se desarrolla nuestra actividad y de todo lo que contienen.

Para el buen funcionamiento del Proyecto es necesario generar un buen ambiente de trabajo y respeto. Tanto la formación específica como la formación complementaria son obligatorias.



Martes, 20 de octubre de 2026

PROGRAMA COLABORATIVO RURAL ATENEO "ALAGÓN EN VERDE VI"
ENTIDAD PROMOTORA: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALAGÓN DEL RÍO



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos



Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

El uso del teléfono móvil estará prohibido en la jornada laboral, esto es, en el desarrollo de la formación teórico-práctica desarrollada en el aula como fuera de ella y en la realización y ejecución de las unidades de obra. (Salvo que para determinadas actividades tanto en la parte formativa específica como en acompañamiento/tutorización se autorice por parte del monitor y coordinador/tutor).

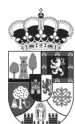
FALTAS Y SANCIONES

FALTAS

Las faltas se clasifican en leves, graves y muy graves.

Faltas leves

- Hasta tres faltas de puntualidad sin causa justificada en el plazo de un mes, entendiéndose por falta de puntualidad todo retraso superior a diez minutos.
- Una falta de asistencia sin causa justificada.
- El abandono del puesto de trabajo sin causa justificada.
- Tardanzas injustificadas de ponerse a trabajar.
- El descuido en la conservación de las instalaciones, maquinaria, herramientas o materiales, así como del vestuario y equipos de protección individual entregados.
- La falta de interés o aprovechamiento en el ejercicio de las tareas encomendadas.
- La incorrección leve en el trato o falta de respeto con cualquiera de las personas que participan en el programa.



Martes, 20 de octubre de 2026

PROGRAMA COLABORATIVO RURAL ATENEO "ALAGÓN EN VERDE VI"
ENTIDAD PROMOTORA: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALAGÓN DEL RÍO



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos

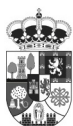


Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

- La no presentación en tiempo oportuno (tres días) de los justificantes de las faltas al trabajo, a no ser que se pruebe la imposibilidad de hacerlo.
- En general, el incumplimiento de los deberes por negligencia o descuido inexcusable.

Faltas graves

- Más de tres faltas de puntualidad sin causa justificada en el plazo de un mes.
- El incumplimiento culpable de las órdenes impartidas por los superiores en el ejercicio de su trabajo, del que se derive perjuicio grave para el servicio.
- La inobservancia e incumplimiento de las normas de seguridad e higiene en el trabajo establecidas.
- La reiteración en el abandono del servicio o el deber contraído en el horario correspondiente.
- La simulación de enfermedad o accidente.
- El consumo de alcohol o drogas durante la jornada de trabajo y/o los manifiestos síntomas de intoxicación, que repercutan negativamente en el mismo.
- La reiteración en el uso inadecuado de las instalaciones, maquinaria, herramientas o materiales.
- Notoria falta de respeto hacia superiores y compañeros.
- La reincidencia en la comisión de faltas leves, hasta cuatro dentro de un mismo trimestre, aunque sean de distinta naturaleza, siempre y cuando hayan sido objeto de amonestación expresa.



Martes, 20 de octubre de 2026

PROGRAMA COLABORATIVO RURAL ATENEO "ALAGÓN EN VERDE VI"
ENTIDAD PROMOTORA: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALAGÓN DEL RÍO



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos



Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

Faltas muy graves

- Más de seis faltas de puntualidad sin causa justificada en el plazo de un mes.
- Incurrir en tres faltas no justificadas de asistencia en un mes.
- La manifiesta insubordinación, comportamiento inadecuado o notoria falta de rendimiento en el cumplimiento de sus obligaciones.
- Hacer desaparecer, inutilizar, destrozar o causar desperfectos de importancia en instalaciones, maquinaria, herramientas o materiales y, en general, cualquier conducta constitutiva de delito doloso.
- El consumo habitual de alcohol o drogas que repercuta gravemente en el trabajo.
- El maltrato verbal o físico, o la falta grave de respeto y consideración en la persona de cualquier miembro del proyecto.

SANCIONES

Las sanciones que procederá imponer en cada caso, atendiendo a la gravedad de la falta cometida, serán las siguientes:



Martes, 20 de octubre de 2026

PROGRAMA COLABORATIVO RURAL ATENEO "ALAGÓN EN VERDE VI"
ENTIDAD PROMOTORA: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALAGÓN DEL RÍO



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos



Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

Leves

- Amonestación verbal.
- Apercibimiento por escrito.
- Suspensión de empleo y sueldo de un día, mediante comunicación escrita de las causas que la motivan.

Graves

- Suspensión de empleo y sueldo de dos a seis días, mediante comunicación escrita de las causas que la motivan.

Muy graves

- Suspensión de empleo y sueldo de siete a treinta días, mediante comunicación de las causas que la motivan.
- Despido disciplinario.

Toda falta injustificada en un mes de trabajo, se descontará dicho día de trabajo en la nómina correspondiente a dicho mes.

- 2 faltas leves computan como una falta grave.
- 2 faltas graves computan como una falta muy grave.
- 2 faltas muy graves, se procede a expulsar del proyecto y despido disciplinario.



Martes, 20 de octubre de 2026

PROGRAMA COLABORATIVO RURAL ATENEO "ALAGÓN EN VERDE VI"
ENTIDAD PROMOTORA: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALAGÓN DEL RÍO



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos



Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

PROCEDIMIENTOSANCIONADOR

Corresponde a la entidad promotora la facultad de imponer las sanciones en los términos estipulados en el presente acuerdo de Reglamento de Régimen Interno.

Faltas leves

Para la imposición de sanciones por faltas leves no será preceptiva la instrucción de expediente sancionador, salvo el trámite de audiencia al inculpado, así como la comunicación escrita motivada.

Faltas graves

La instrucción del expediente sancionador será iniciada por la Dirección, a propuesta escrita del equipo técnico o por propia iniciativa.

La sanción será impuesta por la Entidad Promotora, a propuesta de la Dirección del centro, y requerirá comunicación escrita y motivada al inculpado, concediéndole un plazo de 72 horas para que alegue en su defensa lo que estime oportuno. Seguidamente, la Dirección dará traslado de la propuesta de sanción a la Entidad Promotora, que dictará la resolución definitiva con notificación al interesado.



Martes, 20 de octubre de 2026

PROGRAMA COLABORATIVO RURAL ATENEO "ALAGÓN EN VERDE VI"
ENTIDAD PROMOTORA: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALAGÓN DEL RÍO



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos



Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

Faltas muy graves

Se seguirá el procedimiento descrito para las graves.

Los alumnos trabajadores del Programa Colaborativo Rural ATENEO, no podrán ausentarse de su puesto de trabajo sin ser autorizados por el coordinador técnico tutor y/o su monitor, a quienes tendrán que pedir permiso y justificar la ausencia.

De lo contrario se le imputará una falta por abandono de puesto de trabajo.

En caso de producirse reiteración, se procederá a abrir expediente disciplinario, y se procede llegar al despido.

En Alagón del Río a treinta de julio de 2026

Alcaldesa Presidenta Ayuntamiento de Alagón del

Río

Johanna Gómez Domínguez

Coordinadora/Tutora "Programa Colaborativo Rural ATENEO –Alagón del Río-
ALAGÓN EN VERDE VI"

María del Carmen Magdaleno Plata



Martes, 20 de octubre de 2026

PROGRAMA COLABORATIVO RURAL ATENEO "ALAGÓN EN VERDE VI"
ENTIDAD PROMOTORA: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALAGÓN DEL RÍO



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos



Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

Monitora "Programa Colaborativo Rural ATENEO –Alagón del Río-ALAGÓN EN VERDE VI"

Laura Galindo Rivero

Representante del alumnado trabajador "Programa Colaborativo Rural ATENEO
–Alagón del Río-ALAGÓN EN VERDE VI"

José Antonio González Bermejo

